



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE-2019-22971261-GCABA-COMUNA11 S/RESOLUCION DE CONVALIDACION Y APROBACION DEL GASTO - RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS – PLAZA ARISTOBULO DEL VALLE - MES JUNIO 2019.-

VISTO: La Ley N° 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, los Expedientes Electrónicos N° EX-2018-14601177-SECAYGC, EX2018-15864904-MGEYA-DGTALMJG, EX-2019-09735563-GCABA-COMUNA11; EX-2019-22971261-GCABA-COMUNA11 y RS-2019-26332809-GCABA-COMUNA11;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la convalidación de tareas efectuadas en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que mediante Decreto N° 236/AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que conforme surge del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Especificaciones Técnicas, se establecen los servicios que comprenden Trabajos Adicionales y Complementarios – Preciario, del Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 85/SECAYGC/2019 la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L.” - C.U.I.T.: 33-70784760-9, con domicilio en LAVALLEJA 556, PB, DEPTO A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Reglón N° 11;

Que mediante el Expediente N° EX-2019-22971261-GCABA-COMUNA11 la contratista “THE CLEAN GARDEN S.R.L.” - C.U.I.T.: 33-70784760-9, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como RUBRO B – trabajos complementarios correspondiente a la Comuna 11 por el mes de JUNIO de 2019 – PLAZA ARISTOBULO DEL VALLE, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 115.799,05), adjuntando las planillas de cálculo y listados de espacios correspondientes a la Comuna 11;

Que por otro lado mediante Decreto N° 371/GCBA/13 se transfirieron a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades primarias relativas al mantenimiento de los espacios verdes de la Ciudad, oportunamente asignadas a la Dirección General de Espacios Verdes a través del Decreto N° 660/11 y sus modificatorios, con excepción de aquellos espacios

verdes detallados en su Anexo I;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L.” - C.U.I.T.: 33-70784760-9, correspondiente al RUBRO B – Trabajos complementarios – correspondiente al “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” realizadas en la Comuna 11, por el mes de JUNIO de 2019 – PLAZA ARISTOBULO DEL VALLE, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 115.799,05) ,precio que surge de la Liquidación efectuada del Sistema SAP;

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas realizadas correspondientes al RUBRO B – Trabajos Complementarios de la presente contratación;

Que mediante la presente, se deja sin efecto la Resolución N° RS-2019-26332809-GCABA-COMUNA11, por motivo a un error meramente material.

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777 y el Decreto N° 371/13.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE

Artículo 1.- Déjase sin efecto la Resolución N° RS-2019-26332809-GCABA-COMUNA11.-

Artículo 2.- Convalídese la ejecución de las tareas requeridas a la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L.” - CUIT **33-70784760-9**, en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondientes al **RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS**, las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 11, en el Espacio Verde situado en la **PLAZA ARISTOBULO DEL VALLE**, por el mes de **JUNIO de 2019** por la suma total de **PESOS CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 115.799,05).**-

Artículo 3: Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L.” CUIT **33-70784760-9**, por un monto total de **PESOS CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 115.799,05).**-

Artículo 4.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5.- Regístrese. Publíquese en la web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a la contratista. Cumplido, archívese.-

